

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
Nº GRUO	PUESTO	NL VEH	GRUO ES	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO	NL VEH	MP	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CIFR-PO	GRAD
	DELEGACION ECON.Y HAC.MELILLA INTERVENCION MELILLA											
135	SUBJEFE SECCION INTERVENCION N 18	18	C D	MELILLA	SUBJEFE SECCION INTERVENCION N 18	18	HE	MELILLA	BRABEZO BARON, YOLANDA P.	4527213346 A 1146	1146	14
	TRIBUNAL ECONOMICO ADTVO.CENTRAL TEAR MADRID SEDE-MADRID											
135	JEFE UNIDAD REVISION DOCUMENTAL	18	C D	MADRID	JEFE UNIDAD TRAMITACION	16	HE	MADRID	ABEGO PUENTE, BERTA	1051188935 A 1146	1146	16

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11978 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocadas por Orden FOM/2255/2004, de 18 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 8 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, al aspirante aprobado que figura en

el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaría del Ministerio de Fomento y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Especial Facultativo de Marina Civil

Turno: Funcionarización

N.O.P.S.: 1. N.R.P., especialidad: 2429150468 A0006. Apellidos y nombre: Rodríguez Sánchez, Francisco J. F.N.: 5-7-1957.

Ministerio, centro directivo/OO.AA., centro de destino: Ministerio de Fomento, Servicios Periféricos de la Marina Mercante, Capitanía Marítima de Algeciras-La Línea de la Concepción. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Cádiz, Algeciras, Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo. Código PT, nivel C.D., C. Específico: 4878407; 24; 6.336,96.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

11979 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/873/2004, de 24 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 28 de diciembre de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con

lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Excluir del nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento a los aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo D. Alfredo Juan Ramírez (DNI: 31.263.004), Dña. M.ª del Carmen Santano Losada (DNI: 46.960.260) y Dña. Sofía Mena Arenas (DNI: 4.596.664), al haber renunciado de forma expresa a continuar en el proceso selectivo.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 24 de junio de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaría del Ministerio de Fomento y Directora General de la Función Pública.